



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor Fernando Joya Cruz, el alcance a la respuesta dada a la petición No 891592015, toda vez que no aportó datos de notificación

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe ___

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta dada a la petición No 891592015.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy diecisiete (17) de junio de 2015 a las 8:00 a.m.

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy veintitrés (23) de junio de 2015, a las 5:00 p.m.

MARÍA CONSUELO ARENAS GARCÍA
Subdirectora para la Familia

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C.

Señor

FERNANDO JOYA CRUZ

Sin dirección

Celular: 3164334260

Ciudad

Referencia: Alcance respuesta petición 891592015, oficio con radicado No ENT – 22477.

Respetado señor

Reciba de mi parte un cordial saludo

Por medio de la presente, me permito dar alcance a la respuesta dada a la petición de la referencia, informándole que el doctor Franklin Murillo Herrero, en su calidad de Comisario de Familia de Ciudad Bolívar II, procedió a rendir informe, señalando:

"[...]el abogado FERNANDO JOYA CRUZ, se presentó a la comisaría en horas del mediodía y en forma muy alterada le pidió a la secretaria del despacho ESPERANZA CASTELLANOS ROA, que le debía permitir la medida de protección No 847-2012 para mirar porque habían detenido a su primo NELSON JAVIER ZAMBRANO CRUZ.

La secretaria del despacho le solicitó al jurista FERNANDO JOYA CRUZ el poder otorgado por el señor NELSON JAVIER ZAMBRANO CRUZ, que lo facultaba para presentarlo dentro del proceso de violencia intrafamiliar de la medida de protección No 211 – 2012.

Lo anterior teniendo en cuenta que los proceso de violencia intrafamiliar tiene que ver con la intimidad de las partes involucradas y no se puede dar esta información a terceros sin la autorización del accionante o accionado.

El profesional del derecho FERNANDO JOYA CRUZ se alteró mas y alegaba que el estaba obrando como agente oficioso, ante lo cual la secretaria de la comisaría le pidió al señor antes mencionado, que esperara al comisario que estaba almorzando, para si era el caso autorizara, para permitirle ver el expediente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

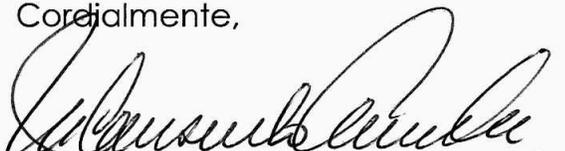
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

El suscrito comisario estaba atendiendo al abogado FERNANDO JOYA CRUZ y casualmente llego al despacho un agente de policía nacional con documentos relacionados con la detención del señor NELSON JAVIER ZAMBRANO CRUZ, solicitando constancia de que el accionado había cumplido con el arresto dentro de la medida de protección No 211-2012.

Revisado el informativo citado se le entrega al policía certificación que daba fe que el señor NESON JAVIER ZAMBRANO CRUZ había cumplido con la orden de arresto decretada por el Juzgado de Familia de Bogotá”.

Sin otro particular.

Cordialmente,


MARIA CONSUELO ARENAS GARCÍA
Subdirectora para la Familia

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. 